

Justicia y Economía

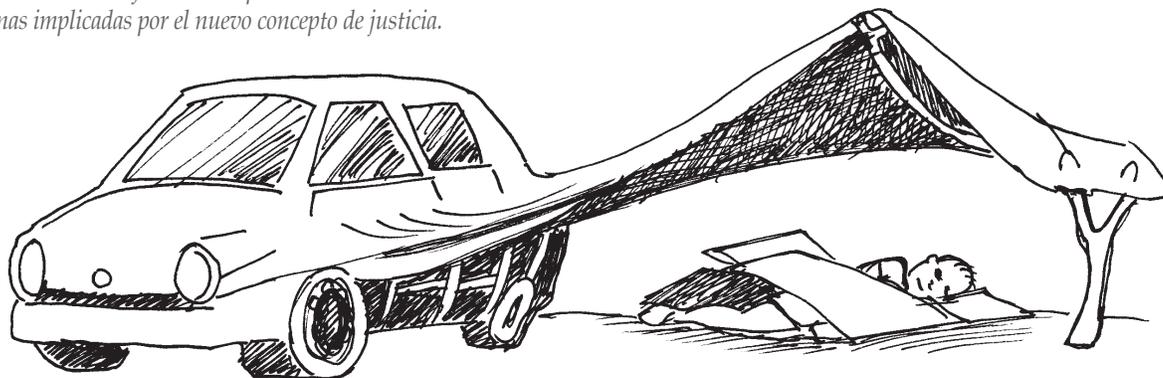
Celso Vargas

Resumen

El artículo introduce el concepto de "equidad" como una ampliación del concepto tradicional de "justicia". "Justicia" ha sido interpretado de dos maneras: como justicia conmutativa y como distributiva. Ambos pueden verse como complementarios aunque no siempre ha sido así. La justicia conmutativa es más compatible con aspectos individuales, mientras que la justicia distributiva concierne más a colectividades. Ambas acepciones de justicia son incorporadas en el concepto de equidad, al tiempo que introduce nuevos aspectos de la justicia. El concepto de "equidad" ocupa la primera y segunda parte de este artículo. El resto del artículo está dedicado a analizar algunos aspectos relacionados con economía y comercio, especialmente teniendo como marco de referencia las posibilidades de alcanzar las metas humanas implicadas por el nuevo concepto de justicia.

Abstract

The review of the book *Technology for Human Development*, written by Dr. Luis Camacho and published by Editorial Tecnológica in 2005 is studied from two different points of view, as an important work about issues related to human development, and as a contribution to the approach to human development from the ethical reflection. The essential concepts discussed throughout the three chapters of the book are reviewed as follows: development, technology, and the relation between science, technology and development.



PALABRAS CLAVE

justicia, equidad, equidad social, equidad, trade, free trade, desarrollo, desarrollo humano

KEYWORDS

justice, equity, social equity, trans generational equity, trade, free trade, development, human development

Hegel escribía a Schelling en 1793: "La razón y la libertad siguen siendo nuestros principios" (citado en Marcuse, 1979) pues se inscribió, desde muy joven, dentro del movimiento liberal, movimiento que ha logrado las grandes transformaciones en el mundo que hemos heredado. Para Hegel la libertad es el atributo fundamental de la razón, los demás atributos, como individuo, espíritu y nación son derivados a partir de éste y del concepto de razón; tanto Hegel como muchos otros pensadores levantaron el ideal de razón en un contexto en el que la esclavitud y el sometimiento de las personas a regímenes despóticos era la característica visible.

Sin embargo, este ideal de razón no es suficiente. La libertad, o la actuación en nombre de la libertad, se ha convertido en una nueva forma de sometimiento y de esclavitud. Así, es usual escuchar que el libre comercio es la clave para alcanzar el desarrollo y que las libertades individuales se constituyen en los derechos fundamentales. Lo anterior ignora las grandes asimetrías en los distintos países en donde, so pretexto del libre mercado, los grandes capitales terminan por imponerse en un determinado sector. Se ignora igualmente que la libertad constituye, para un muy importante sector de la población mundial y de los países, una aspiración y no una realidad. Es decir, la libertad no está igualmente distribuida. Es urgente, desde el punto de vista filosófico, levantar, sobre los logros obtenidos hasta el momento,

una nueva bandera que dé sentido y que nos permita visualizar algunas soluciones a los problemas que persisten. Esta bandera es la de la justicia, concepto que se revisará a continuación para distinguirlo de algunos usos frecuentes.

JUSTICIA

De la tradición occidental se han heredado dos conceptos de justicia: la justicia conmutativa y la justicia distributiva. La primera puede expresarse de diversas maneras, por ejemplo, "para una acción, igual reacción", "no se puede pedir lo que no se da". En este sentido, esta primera acepción de justicia está asociada con un conjunto de principios, como el de reciprocidad, correspondencia, de pertenencia y de igualdad. Expresado en términos del derecho positivo, establece que si x es miembro de una colectividad y si y es un derecho de x, que deriva del solo hecho de pertenecer a esa colectividad, entonces, todos los miembros de esa colectividad tienen el derecho y. Como puede inferirse, la igualdad es uno de los elementos fundamentales dentro de esta acepción. Este tipo de justicia encuentra su mejor expresión positiva en los denominados derechos de primera generación, es decir, los derechos civiles y políticos. Esta acepción de justicia, como puede observarse está estrechamente relacionada con el individuo. No es de extrañar que las posiciones autónomas e individualistas adhieran esta interpretación como la fundamental. Igualmente, está presente en la perspectiva

del libre comercio. Uno de los papeles principales del estado es la salvaguardia de estos derechos.

Otra acepción tradicional de justicia es la distributiva. Esta puede formularse como "dar a quien según corresponda" o "dar a quien según necesidad". Al igual que en el caso anterior, esta acepción de justicia puede entenderse en términos de determinados principios; muy especialmente, el principio de solidaridad y de cooperación. Al revisar el concepto de "solidaridad" se encuentran tres acepciones principales, no todas ellas totalmente consistentes con la justicia distributiva. La primera acepción entiende la solidaridad como compasión o sensibilidad hacia el dolor o la condición ajena. Se encuentra en determinados contextos religiosos, bajo la forma de "misericordia". Esta primera acepción, aunque compatible con el "dar a cada quien según necesidad", responde a motivaciones más allá del concepto mismo de "justicia". La segunda, define solidaridad en términos de correspondencia, es decir, bajo la forma "hoy por ti, mañana por mí". Esta segunda acepción, muy interesada, es claramente compatible con la justicia conmutativa. Finalmente, la tercera acepción de solidaridad, es entendida como "construcción conjunta". Esta última acepción es la más consistente con el concepto de justicia distributiva, en la forma en la que la hemos definido. De hecho, "solidaridad" en este último sentido tiene una importante correspondencia con "co-

operación" en su acepción principal. Dentro de esta concepción, se entiende el papel fundamental que desempeña el estado en la intervención de situaciones de inadecuada distribución de los beneficios del país en sus distintas actividades y en la salvaguardia de estos principios fundamentales. Es común ver en los derechos de segunda generación, es decir, los económicos y sociales, una de las mejores formas de plasmar esta segunda acepción.

Se podría insistir en las distintas relaciones, tanto de similitud como de diferencia, que puede establecerse entre estas dos acepciones de justicia. Sin embargo, interesa en esta parte del artículo introducir una concepción nueva de justicia que esconde un gran potencial para la reflexión filosófica y para pensar diferentes aspectos relacionados con el tipo de país y de globo que se puede aspirar a construir: el de equidad. Este concepto es realmente muy complejo como veremos en el siguiente apartado.

EQUIDAD

Esta es una de las nociones más fecundas para capturar diferentes aspectos de la justicia. La mejor forma de introducir este concepto es contrastándolo con el de igualdad. En su sentido general, la igualdad apunta a aquel conjunto de condiciones (derechos, digamos) que comparte un conjunto de individuos por el hecho de pertenecer a una determinada colectividad. La igualdad apunta a aquellos

elementos que son comunes (usualmente los mínimos) de un conjunto determinado y que lo definen como tal. En este sentido, se puede considerar la igualdad como una caracterización de ese conjunto de individuos. Es importante indicar que estos mínimos pueden variar en el tiempo, de manera que una determinada colectividad puede ser más exigente respecto a los mismos, es decir, incluir nuevos mínimos. Esto de hecho es lo que ocurre conforme una sociedad evoluciona.

Por el contrario, la equidad parte de la diferencia, de aquello que distingue a los miembros de ese conjunto o colectividad. Dichas diferencias pueden ser individuales o grupales. Pero éstas pueden clasificarse, en términos generales, en dos grandes categorías: las positivas, aquellas relacionadas con talentos individuales, destrezas cognitivas, habilidades físicas y mentales, así como aquellas ventajas que poseen determinados grupos dentro de una colectividad y que no derivan de una posición social privilegiada sino, de sus "condiciones naturales", si cabe utilizar esta expresión. Equidad en relación con las diferencias positivas conlleva el imperativo de potenciarlas. Una sociedad que no las potencie, no es la mejor. Por otro lado, estas diferencias negativas, es decir, aquellas que se expresan como desventajas de los individuos o de grupos dentro de una colectividad. En general, estas diferencias negativas deben ser sujeto de reducción o superación desde el punto de vista so-

cial. Pero esto requiere ser analizado con mayor detalle y se hará un par de párrafos más adelante. Lo que se ha dicho hasta el momento permite establecer dos aspectos fundamentales del concepto de equidad: el de potenciación (de las diferencias positivas) y reducción (de aquellas negativas).

Al menos un grupo de las diferencias negativas son denominadas "inequidades". Esto lleva a plantear el problema de cuáles son los criterios para determinar cuáles diferencias constituyen inequidades y cuáles no. Se considera que se está ante una inequidad cuando se presentan las siguientes dos características principales: 1-. La situación es atribuible a determinada condición que se muestra como discriminatoria o contradictoria y 2-. Tal situación o condición lleva implícito un deber ser, entendido como la necesidad de superar dicha condición o contradicción. Este deber es esencialmente ético. Es decir, apunta a aquel horizonte social en el que todos (o al menos la gran mayoría) de los seres humanos gozan de las posibilidades (condiciones socialmente garantizadas) de realizar de la mejor manera posible sus potencialidades en un clima de paz. Más específicamente, y como señala Amartya Sen (1990), una sociedad que garantiza, al menos:

- Una vida larga y saludable para todos los miembros de la sociedad y del globo

- Las posibilidades de una formación permanente y durante toda la vida
- Los ingresos necesarios para llevar una vida tranquila y decorosa.

Estas tres condiciones son las mínimas y pueden ampliarse de diversos modos, incluyendo, por ejemplo, las condiciones que garanticen la libertad de las personas. Sin embargo, constituyen nuestros mínimos, y se está lejos de alcanzarlos aún; por tanto, son suficientes para esta presentación. Es pues, bajo este horizonte ético que se visualizan las distintas situaciones de inequidad. No se insistirá en la construcción de un listado de estas condiciones, pero claramente un análisis a nuestro alrededor nos visualiza diferentes condiciones de inequidad.

Más específicamente, para determinar cuando se está ante una inequidad, se pueden utilizar los tres criterios generales propuestos por Casas (2000: 28) :

- Las diferencias deben ser evitables
- No deben reflejar una opción libremente escogida y
- El reclamo debe vincular la intervención de un agente responsable.

La primera característica llama la atención sobre la vinculación entre la situación y el imperativo de intervenir, es decir, a la obligación de no permanecer impasible ante esta situación. Pero resta definir que se debe entender por "evitable" lo cual se hará más adelante.

La segunda característica excluye, como resulta claro, aquellas situaciones en las que se puede mostrar que los individuos han escogido esta condición de manera libre. Por ejemplo, la elección de ciertos deportes y pasatiempos que podríamos denominar peligrosos así como el abuso de drogas, cuando se muestre que han sido elegidas sin coerción. Esta condición debe ser analizada cuidadosamente, pues, en muchos casos no se cuenta con los criterios para discernir entre las dos situaciones, sobre todo en aquellos casos en los que nos encontramos ante sociedades muy desiguales. Una decisión de precaución sería considerarla como inequidad. Por lo demás, el concepto de "libre elección" debe ser analizado de manera operacional a fin de establecer criterios para la evaluación de distintas situaciones. El análisis de las justificantes es uno de los temas más delicados en la calificación de una determinada situación como inequitativa o no.

La tercera característica supone una estructura de responsabilidad (cadena de responsabilidad), que establezca funciones y grados de responsabilidad en la intervención de las situaciones de inequidad. En este caso, es fundamental definir el agente o agentes que tienen como función vincular ambos factores, así como sus respectivas responsabilidades. En sociedades como la nuestra esta responsabilidad puede tener una estructura muy compleja, aunque claramente se pueden reconocer algunos actores importantes:

el gobierno de la república, sus diferentes instancias y sus poderes, los ciudadanos, entre otros.

El concepto de evitabilidad presente en una de las características de la inequidad, es también muy complejo. Pero para los efectos de este artículo se considerarán los tres criterios operativos presentados por Casas (2000), a los que se hizo referencia anteriormente; estos tres criterios, hunden sus raíces en determinados mínimos relacionados con la justicia distributiva:

- Técnicamente evitable, cuando existen los medios científicos y tecnológicos para resolver dicha situación, de manera que no es justificable no intervenir. Tal sería el caso de la solución de padecimientos de origen genético una vez que la ingeniería genética, por ejemplo, haya desarrollado formas de intervención genética que permitan reducir la incidencia y posiblemente la dispersión de estos males en la población.
- Económicamente evitable, cuando se pueden encontrar los recursos necesarios para resolver la situación que se considera como inequitativa. En cuando a los recursos económicos se supone de manera implícita que se aplican "con justicia en la distribución", lo cual supone, un planeamiento para atender las necesidades según ese criterio, sobre todo en aquellos casos en los que los recursos son limitados. Que no

se entienda, como usualmente se hace, como un mecanismo de evasión para la no intervención.

- Éticamente evitable, cuando la solución de la situación inequitativa no introduce mayores inequidades en otros ámbitos a causa de su solución. Es decir, la solución de un problema debe hacerse sin violentar el principio general de imparcialidad que se supone es propio de la justicia. En este sentido, ciertos reclamos y obligaciones, como el que una institución de salud debe contar con x medicamen-

to, sobretodo si es muy oneroso, puede derivar en otras inequidades, en aquellos casos en los que hay recursos limitados. De manera que aquí se impone la búsqueda del mejor balance alcanzable.

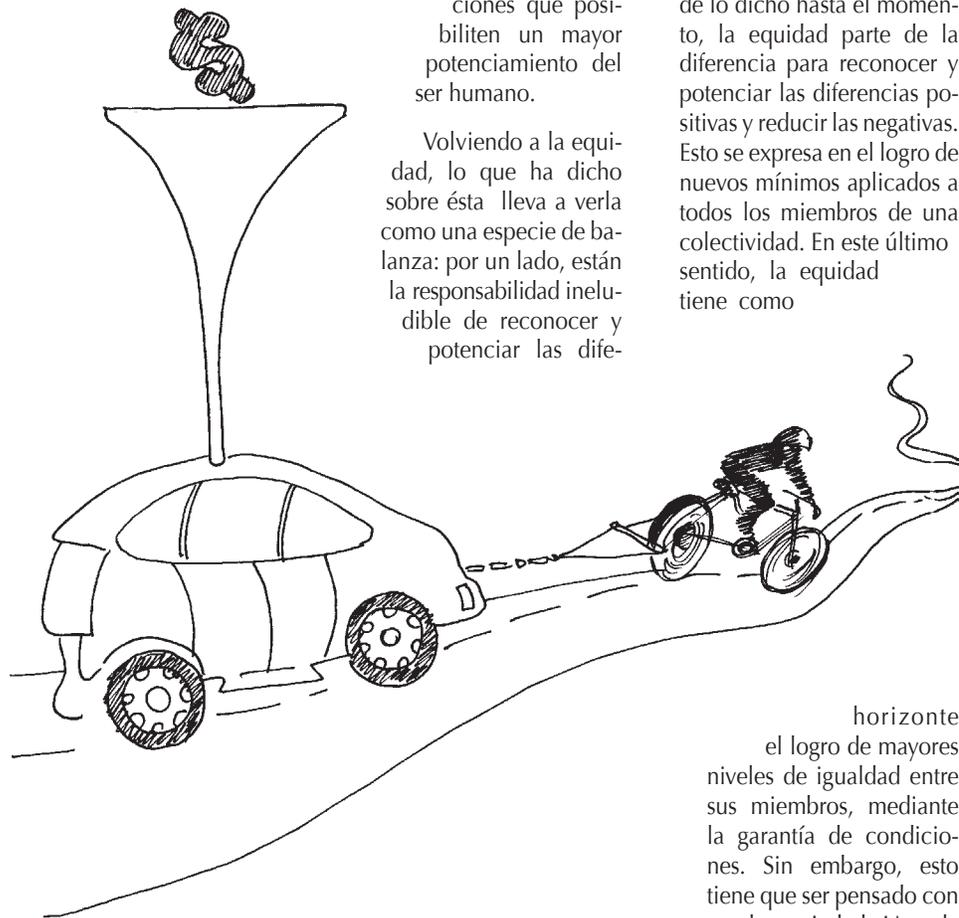
En términos matemáticos, estos tres criterios (posiblemente algunos otros más) constituyen una especie de *sistema de restricción*, es decir, delimitan el espacio dentro del cual optimizar la manera de abordar los distintos retos que plantean la disponibilidad de limitados recursos para satisfacer muchas necesidades. Es decir,

aquellas soluciones que posibiliten un mayor potenciamiento del ser humano.

Volviendo a la equidad, lo que ha dicho sobre ésta lleva a verla como una especie de balanza: por un lado, están la responsabilidad ineludible de reconocer y potenciar las dife-

rencias positivas, muchas de las cuales están asociadas con capacidades individuales, y por el otro, la igualmente ineludible responsabilidad social de reducir las inequidades de manera que se obtenga una sociedad cada vez más cohesionada socialmente. Las decisiones políticas y legales que se adopten deben estar orientadas a garantizar un balance o de inclinar la balanza según la necesidad. Es decir, un balance entre lo individual y lo colectivo, incluyendo dentro de lo colectivo, como fundamental, la protección del ambiente.

Como puede observarse, de lo dicho hasta el momento, la equidad parte de la diferencia para reconocer y potenciar las diferencias positivas y reducir las negativas. Esto se expresa en el logro de nuevos mínimos aplicados a todos los miembros de una colectividad. En este último sentido, la equidad tiene como



horizonte el logro de mayores niveles de igualdad entre sus miembros, mediante la garantía de condiciones. Sin embargo, esto tiene que ser pensado con mucha seriedad. Una de las críticas que se le hacen

a los regímenes socialistas es que los méritos individuales no son ampliamente reconocidos, con lo cual se cae en nuevas inequidades.

Pero la perspectiva de la equidad que se ha abordado aquí, toca únicamente una de las dos dimensiones que este concepto posee: la que podemos denominar equidad social. La otra dimensión es la equidad transgeneracional. Hoy más que nunca se impone la necesidad de comenzar a tomar en muy seriamente el tipo de país y de globo que se quiere heredar a las futuras generaciones. El principio de equidad transgeneracional conlleva la obligación de no imponer mayores cargas a las nuevas generaciones que las que nosotros hemos o estamos soportando, y por consiguiente, tomar seriamente en consideración cómo podemos garantizar a las futuras generaciones una mayor capacidad de disfrute (de bienestar en el sentido amplio de este concepto) de manera que su calidad de vida no se desmejore. Naciones Unidas lo ha presentado como la necesidad de garantizar que las futuras generaciones satisfagan sus necesidades igual o mejor que lo que nosotros las estamos satisfaciendo.

Es en las consideraciones sobre equidad transgeneracional que la preocupación por el ambiente adquiere un valor fundamental. En efecto, podríamos pensar en un incremento de nuestra capacidad de disfrute y de satisfacción de nuestras necesidades a un costo muy alto para las futuras genera-

ciones. El denominado *desarrollo sostenible* hunde sus raíces en esta preocupación por garantizar condiciones similares o mejores a las futuras generaciones.

Podemos distinguir cuatro dimensiones dentro de las cuales debemos considerar los criterios de promoción y protección propios de nuestra formulación del concepto de equidad: la económica, la social, la institucional y la ambiental. En relación con estas cuatro dimensiones debemos proceder de dos maneras diferentes pero complementarias. Por un lado, en cada una de éstas deben discernirse aquellos factores que deben ser promocionados y aquellos que deben ser protegidos. Por ejemplo, aquellos factores económicos que permitan potenciar la condición del ser humano actual y futura, así como las condiciones que estos deben reunir para cumplir con este objetivo. Pero por el otro lado, es fundamental considerar las restricciones que imponen las otras dimensiones de manera que el excesivo énfasis en algunos aspectos no conlleva la desprotección o un desbalance en otros factores de la misma o diferente dimensión.

Cuando se combinan las dos dimensiones de la equidad, se encuentra un espacio tipo *cartesiano*, es decir, constituido por dos ejes fundamentales: el eje de las *x*, en cuyos extremos encontramos las diferencias negativas (inequidades sociales) y en el otro extremo las diferencias positivas (muy frecuentemente diferencias individuales). El eje de las *y*

está constituido igualmente por dos extremos: la generación actual y las futuras generaciones. Este esquema de representación plantea el reto de seleccionar un determinado espacio (que incluye más de un cuadrante) dentro del cual se deben buscar las soluciones óptimas (decisiones que debemos tomar en este momento para garantizarlas). Es decir, se debe siempre justificar por qué la decisión adoptada es realmente la mejor o una de las mejores disponibles en un momento determinado.

Se espera haber puesto de manifiesto, de manera breve, las potencialidades del concepto de equidad tal cual se hautilizado en este artículo. Uno de los aspectos fundamentales de este concepto es que permite no solo pensar de manera específica, es decir, en un estado sino también a nivel global. De hecho, el Programa 21 de las Naciones Unidas (1992) puede conceptualizarse en sus aspectos fundamentales a partir de esta perspectiva. En efecto, se puede reconceptualizar el desarrollo a partir de estos elementos. A continuación se considera en particular, el papel del comercio.

CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO

El comercio, es decir, el intercambio de bienes y servicios derivados de los procesos de producción, desempeña un papel fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Sin embargo, deben distinguirse los diferen-

tes usos que se dan al concepto de "calidad de vida". Lo que resulta importante, para efectos de este artículo, es que el comercio no escapa a consideraciones de naturaleza normativa. En este sentido, no hay un solo marco normativo dentro del cual conceptualizar el papel del comercio. Quizá se debería comenzar por una breve referencia a algunos de estos marcos valorativos.

Hay dos marcos generales para entender el papel del comercio. El primero de ellos consiste en dejar que el mercado, es decir los agentes económicos, que interactúan en la dinámica de las relaciones de oferta y demanda, proporcionen respuestas a preguntas fundamentales de la economía: "¿Qué y cuánto producir?, ¿cómo producir? y ¿para quién producir?" (O'Kean, 1995: 25). A esta de forma de ver el comercio se le denomina capitalista. La otra forma de verlo es la de planificación centralizada; en este caso, es un ente centralizado el que responde las preguntas anteriores y establece las directrices que regirán la producción y las reglas para el comercio de bienes y servicios. A esta forma de organizar la producción y el comercio se le denomina comunista y constituyó el modelo estándar de los países de la ex Unión Soviética.

A raíz de la desintegración de la Unión Soviética, el modelo de planificación centrado en el mercado es el que obtuvo predominancia. Pero se observa un retorno a modelos con una dosis importante de centralización

en varios lugares del globo, muy especialmente en el cono sur de nuestro continente.

Se conoce como equilibrio de mercado al "acuerdo" al que se llega en cuanto a la fijación del precio de un determinado bien. Siguiendo a O'Kean (1995) se puede hablar de cuatro estructuras principales de mercado, según sea la manera cómo se alcanza ese equilibrio: i) el de *competencia perfecta* en el que no hay interferencia de ningún agente externo que cree distorsiones en el mercado, sino que el equilibrio se logra con base en información que proporcionan tanto los oferentes como los compradores de esos bienes; ii) el *monopólico* en el que es un solo oferente o un comprador el que decide sobre los precios a los que debe venderse un producto o la cantidad de productos que deben ofrecerse; iii) el *oligopólico*, aquel en el que un número reducido de agentes que demandan u ofrecen un producto se distribuyen el mercado y fijan los precios de los productos; iv) el de *competencia imperfecta*, en el que hay muchos oferentes pero los productos que se ofrecen son diferentes de manera que el comprador puede seleccionar el producto por adquirir según su propio criterio.

Muchos economistas han considerado que la estructura de mercado de competencia perfecta es el que proporciona mejores equilibrios en la oferta y la demanda. Este es claramente un ideal, como el que se presentó anteriormente. En la práctica el

mercado está muy lejos de estructurarse de esa manera. Muy por el contrario, se observa una clara tendencia hacia formas monopólicas u oligopólicas. Desde hace ya tiempo organizaciones como la OPEP funcionan de forma oligopólica y desde hace ya algunos años se presentan grandes fusiones de empresas o consorcios de gran poder económico a nivel internacional. Las fusiones han tenido dos motivaciones principales: por un lado, crear contrapesos respecto de otras empresas en otros países o regiones; y por el otro, conquistar mayores sectores del mercado mundial. Pero esta tendencia, monopólica y oligopólica también la observamos en los regímenes de protección de las patentes y de la propiedad intelectual. Finalmente, la observamos en acuerdos comerciales como el acuerdo de nuestro país con la región centroamericana, República Dominicana y los Estados Unidos.

En este sentido, la tendencia expresa en las negociaciones de acuerdos comerciales por parte de los países económicamente más desarrollados con países menos poderosos tiende a garantizar accesos privilegiados para sus bienes y servicios, lo cual incrementa la probabilidad de que importantes segmentos del mercado, para utilizar esta palabra, queden concentrados en pocas empresas, lo cual claramente no favorece la competencia. Sin embargo, esto contrasta mucho con las justificaciones que dan los defensores o interesados en este tipo de acuerdos para su firma y ra-

tificación, a saber, que este tipo de aperturas mejora la competencia en los distintos países. Pero la práctica parece tener un efecto opuesto.

En muchas ocasiones estos acuerdos se establecen en condiciones asimétricas muy marcadas sin considerar los mecanismos necesarios para la superación de las mismas y pueden tener como efecto el desplazamiento gradual de importantes sectores productivos nacionales. En algunos casos, el desplazamiento ha sido muy significativo, como en México. Si no se toman las medidas correspondientes, el empobrecimiento de importantes sectores de estos países puede ser uno de los resultados a mediano plazo. Modelos de desarrollo basados en formas de intercambio asimétricas son claramente inequitativas, tal y como se desprende de lo dicho anteriormente.

Es frecuente también que este tipo de acuerdos comerciales establezcan condiciones muy estrictas para el flujo de las inversiones, por ejemplo, las prohibiciones de requisitos de desempeño que tienen varias implicaciones para los países, entre ellos el no propiciar los encadenamientos de productos que resultan ser un mecanismo muy importante de distribución de la riqueza. En este sentido, los encadenamientos que normalmente se establecen son muy limitados. Esto contrasta con las empresas productoras nacionales que presentan esta ventaja, lo cual permite generar, entre otras cosas, empleos indirectos muy importantes para una población con cre-

cimiento positivo como la de nuestros países.

Ahora bien, es frecuente la asociación entre las estructuras de mercado introducidas anteriormente y la concepción del desarrollo como crecimiento económico. De hecho, uno de los elementos fundamentales que establece esta concepción del desarrollo es la relación entre producción y bienestar, entendiendo bienestar, no como lo hicimos anteriormente, sino más bien en términos de ingreso (se privilegia la renta como condición de bienestar). Así se asume como ideal la condición conocida como "identidad macroeconómica básica", con base en la cual se establece la relación mencionada. De acuerdo con O'Kean (1994:17), la mayor riqueza y bienestar para la población se obtiene "cuando esta identidad se produzca a un nivel alto de producción, renta y gasto". Este ideal se expresa como una igualdad entre estos factores: producción = renta = gasto. La idea es que a mayor producción, mayores rentas y el consiguiente incremento en el gasto y en el bienestar. Las mediciones económicas, como el PIB, procuran determinar la relación entre estos factores y su incremento. Esta manera de entender el bienestar se conoce como "modelo de colador", ya que indica que a mayor producción, los beneficios derivados de esta actividad se propagan hacia abajo, es decir, se beneficia a la mayoría de la población. Por esto es que los indicadores macroeconómicos juegan un papel realmente

importante dentro de este modelo de desarrollo.

Pero además, a partir de relaciones como éstas se conceptualizan otros indicadores macroeconómicos que tienen que ver con la vida social. Comentemos únicamente uno de estos: el de la pobreza. Esta, como resulta claro, se define en términos de renta, es decir, de capacidad de consumo. Existe cierto umbral de renta (ingresos) a partir del cual podemos decir que una persona vive en condiciones de pobreza. Cuando el umbral de renta se fija internacionalmente en un dólar diario, se consideran pobres aquellas personas que sobreviven en ese límite de renta o bajo ese umbral. Compartimos el criterio de Dubois (2001), en el sentido de que existe un vicio en estas y otras aproximaciones que sacrifican la clarificación conceptual, a favor de la precisión numérica. Cuando se enfoca de esa manera, interesa conocer los porcentajes de la población que se encuentran en el umbral de pobreza, más que indagar las causas que hacen posible que una persona o un grupo de personas se encuentren en esa condición.

Uno de los problemas que derivan de las consideraciones de actividades comerciales y económicas (en el sentido de que todos los demás ámbitos derivan de éstas) como los elementos fundamentales del desarrollo es que sacrifican aspectos clave de las otras dimensiones que hemos mencionado anteriormente: la social, la institucional y la ambiental. Por ejemplo, el bienestar al cual

ya nos hemos referido, dentro de una perspectiva como la que comentamos, está directamente relacionado con la capacidad de consumo: a mayor consumo, mayor bienestar. Es conocido el efecto que esta posición tiene sobre la sociedad y el ambiente. Por un lado, como señala el Programa 21 de las Naciones Unidas (1993:26), "Ello se traduce en la demanda excesiva y en estilos de vida insostenibles en los segmentos más ricos, que imponen presiones inmensas en el medio ambiente". Por el otro, históricamente es conocida la relación entre producción e impacto ambiental, de manera que marchan una al lado de la otra. Únicamente cuando un país ha alcanzado un determinado nivel económico puede destinar recursos a la protección ambiental (fenómeno este que se representa en forma de U). Lo anterior significa que cuando consideramos el ambiente, las medidas que adoptemos deben llevar al mejor balance que se pueda obtener. La concentración de la riqueza en una economía de libre mercado es muy alta, y a un país puede convenirle más apostar por una mejor distribución de la riqueza que establecer políticas de libre mercado con mínimas restricciones. Basarse en el modelo de colador (bienestar como capacidad de consumo) desde el punto de vista social y ambiental no es el mejor modelo.

En este sentido es importante comenzar a pensar el comercio y la economía en el marco de metas más generales y que incluyan las

dimensiones, las cuales imponen algunas restricciones, importantes de considerar, sobre las actividades económicas. Pero, adicionalmente, es importante armonizar el plano nacional y el plano internacional, de manera que las características que exhibe el comercio a nivel mundial sean consistentes con las de los distintos países. En este sentido, el comercio pone de manifiesto tendencias muy contradictorias. Algunas de estas situaciones se mencionaron anteriormente, sin embargo, baste recordar que a nivel local (de los países) se promueve la apertura comercial en un contexto internacional en el que predominan prácticas oligopólicas que, sin duda, influirán en la economía de los países.

Entretanto, se requieren algunas medidas de precaución orientadas a la protección de los países para que, instrumentos como los acuerdos comerciales, no comprometan seriamente el futuro de un país. Es importante promover un comercio internacional que presente las siguientes características (adaptadas de las reflexiones del Programa 21 de Naciones Unidas):

i) debe ser equitativo, es decir, debe respetar las asimetrías presentes en los distintos países que participan en esa negociación.

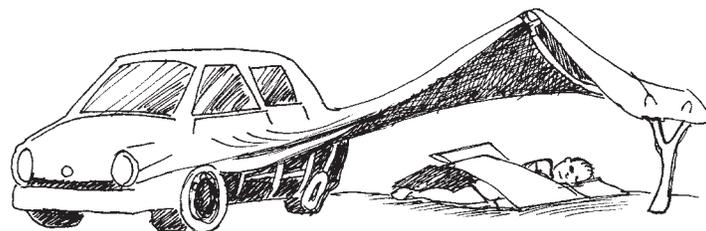
En este sentido, no son tolerables las diferencias en subsidios y otras barreras no arancelarias que ofrecen los países desarrollados a sus productores y que se traducen en desventajas para los sectores productores de los países menos desarrollados;

ii) debe estar basado en la cooperación y la solidaridad, y no en la competencia y el beneficio individual o de pequeños grupos;

iii) debe estar en función del fortalecimiento del ser humano y en la erradicación de aquellas condiciones que limitan el que estas potencialidades afloren, como la pobreza, la exclusión, la discriminación, etc.;

iv) debe expresar un fuerte compromiso con la protección del ambiente, de manera que desarrollo y ambiente se apoyen mutuamente;

v) debe ser un comercio multilateral, de manera que no se dependa de un reducido grupo de opciones, para reducir la vulnerabilidad. Es inconveniente el que la colocación de los productos nacionales, así como la introducción al país de productos extranjeros, estén concentradas en pocos países.



vi) debe producirse el fortalecimiento de los estados en aquellos ámbitos que tienen que ver con la construcción de un mundo más equitativo.

En general, como señala el Programa 21, "Un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio y previsible, que sea compatible con los objetivos del desarrollo sostenible y que conduzca a una óptima distribución de la producción mundial sobre la base de la ventaja comparativa, redundará en beneficio de todos los asociados comerciales" (Naciones Unidas: 4).

Es en un marco como éste, el se considera que se debe utilizar para evaluar las ventajas y desventajas de la suscripción de determinados Tratados de Libre Comercio, y como un caso particular, el TLC CA-USA. Como ha sido puesto de manifiesto, específicamente en lo que ha llegado a conocerse como "Informe de los Notables" sobre el TLC CA-USA, se trata de un acuerdo asimétrico en desventaja de Costa Rica en muchos aspectos, de los cuales se señalan únicamente dos: 1) USA logró la inclusión de varios aspectos que van más allá, incluso de lo establecido a nivel de la OMC, que ya de por sí es bastante restrictiva en varias materias. Por ejemplo, en propiedad intelectual (capítulo 15 del TLC CA-USA), USA logró mecanismos de protección mucho más estrictos que los establecidos por la OMC en las normas denominadas ADPIC. Es decir, adicionalmente, se debe ra-

tificar El Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos, el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (versión 1991), conocido como UPOV. Finalmente, se pide se hagan los esfuerzos necesarios para ratificar el Tratado de Derechos de Patentes, el Arreglo de la Haya sobre el Depósito Internacional de Diseños Industriales y el Protocolo al Arreglo de Madrid sobre el Registro Internacional de Marcas. Claramente no conviene a un país o grupo de países ir más allá de lo establecido a nivel de la OMC, ya que esta última presenta actualmente un carácter bastante dinámico y cualquier acuerdo en materia de propiedad intelectual tendría un efecto en los acuerdos comerciales firmados. Pero si un grupo de países suscriben normas adicionales a las de la OMC, no hay ninguna garantía de que éstas puedan modificarse en el futuro a partir de una flexibilización, por ejemplo, en la OMC. 2) Lo mismo se observa en temas relacionados con la inversión (capítulo 10), USA logró incluir aspectos de la norma AMI (Acuerdo Multilateral de Inversiones) que la OMC no ha adoptado y es posible que no lo haga debido a la gran oposición que tiene por parte de los países miembros de ese foro internacional. Se ha señalado que las posibilidades de desarrollar sistemas de protección *sui generis* permitidas por la normativa de la OMC se pierden en este caso, con consecuen-

cias negativas para países como el nuestro.

Casos como los citados pueden multiplicarse pero el interés en este escrito es poner de manifiesto que se trata de acuerdos que no reflejan todavía las características de equidad según los parámetros que se han utilizado anteriormente. Por lo cual es conveniente que estos países consideren y promuevan formas de comercio que reflejen aspectos de justicia como los indicados.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, E. 2005. *Aportes para el Análisis del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos*. Programa del Estado de la Nación, CONARE.
- Antillón, A, y otros. 2005. *Informe Final de Carácter General no Vinculante al Presidente de la República sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América*. Editorial EUNED, Costa Rica.
- Chaves, J. A. 2005. *El TLC en discusión. Análisis de los temas del TLC CA-EEUU*. Heredia: Costa Rica
- Dubois, A. 2001. "La tensión entre Medición y Definición en el Concepto Alternativo de Pobreza y Bienestar del Desarrollo Humano". En Ibarra y Unceta 2001.. *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*.
- Ibarra y Unceta 2001. *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*. España: Icaria Editorial S. A..

O'Kean, J. M 1994. *Análisis del Entorno Económico de los Negocios. Una Introducción a la Macroeconomía*. McGraw-Hill: Madrid.

Naciones Unidas 1993. *El Programa 21. Sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional.

UNESCO 1998. "Educación Superior y el Desarrollo Humano Sostenible". En UNESCO 1998. *La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. París, 5-9 de Octubre.

Vargas, C. 2005. *Ética, Tecnología y Desarrollo Humano*. Libro Universitario Regional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Costa Rica: Editorial Tecnológica.

